

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

MADRID

Expropiación forzosa, convocatoria de levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente incoado para la ejecución de las obras: «Nueva carretera, acceso a Aranjuez desde la CN-IV. Tramo: Aranjuez. Provincia de Madrid. Clave: J-M-919.1»

Advertido error en el texto del anuncio de esta Demarcación por el que se convoca levantamiento de actas previas el día 29 de septiembre de 1988, de diez a trece treinta en el Ayuntamiento de Aranjuez, en relación con el proyecto referenciado, queda anulada la convocatoria y sustituida por la siguiente:

Aprobado el proyecto de trazado con fecha 18 de julio de 1988, e incluidas las obras dentro del Plan General de Carreteras 1984 al 1991, se consideran implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, así como la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134, del día 4). Esta Demarcación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados para que el día y hora que a continuación se indica comparezcan en los Ayuntamientos que se expresan, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Lugar: Aranjuez.

Día: 19 de octubre de 1988.

Hora: De diez a trece treinta horas.

Madrid, 12 de septiembre de 1988.-El Ingeniero Jefe, G. F. Cuartero.-13.720-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDITACION,
ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las catorce horas del día 27 del mes de julio de 1988, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada:

Asociación Catalana de Profesores y Entrenadores Españoles de Taekwondo y Hapkido (ACPEETH), y cuya modificación consiste en:

La nueva redacción de sus Estatutos; la ampliación de su ámbito de actuación territorial a nacional; el cambio de denominación por el de Asociación Española de Profesores y Entrenadores de Taekwon-Do (AEPET), y el cambio del domicilio social de la Entidad a la avenida Meridiana, 344, 8.º, 08027 Barcelona, siendo los firmantes del acta:

Don Hernando Pinilla Pérez y don Andrés García S.

Madrid, 9 de septiembre de 1988.-El Jefe de Sección.-13.981-E.

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 12 del mes de septiembre de 1988, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada:

Asociación de Policías Municipales de Gijón, y cuya modificación consiste en:

La nueva redacción de sus Estatutos, siendo los firmantes del acta:

Don Santiago López Piedra

Madrid, 12 de septiembre de 1988.-El Jefe de Sección.-13.980-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 12 del mes de septiembre de 1988, han sido depositados los Estatutos de Federación de Asociaciones Españolas de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Razas Asturianas (ASEAVA-ASEAMO), cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Nacional para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución:

Don Alfredo Vázquez Otero y don José Ramón Concha Blanco.

Organizaciones profesionales federadas:

Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno de la Raza Asturiana de Montaña.

Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno de la Raza Asturiana de los Valles.

Madrid, 12 de septiembre de 1988.-El Jefe de Sección.-13.983-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 13 del mes de septiembre de 1988, han sido depositados los Estatutos de Asociación Enólogos de Rioja, cuyos ámbitos territorial y profesional son:

La Rioja, País Vasco y Navarra para los Empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución:

Don Alfredo Madrigal Llorente, don José Murúa Entrena, doña María Cruz Ayala Ibáñez y otros.

Madrid, 13 de septiembre de 1988.-El Jefe de Sección.-13.985-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día

14 del mes de septiembre de 1988, han sido depositados los Estatutos de Asociación Nacional de Empresarios de Mataderos de Conejos (ANEMACO), cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Nacional para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución:

Don Joan Masó Gascó y don Antonio Villalba Pastor.

Madrid, 14 de septiembre de 1988.-El Jefe de Sección.-13.984-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las trece treinta horas del día 16 del mes de septiembre de 1988, han sido depositados los Estatutos de Agrupación Regional Aragonesa de Ganaderos y Agricultores, cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Comunidad Autónoma de Aragón para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución:

Don José Luis Mayayo Bello, don Joaquín Sánchez Gonzalo, don Joaquín Dobón Martín y otros.

Organizaciones profesionales federadas:

Asociación Regional de Agricultores y Ganaderos de Aragón (ARAGA).

Asociación Empresarial Agropecuaria de la Provincia de Huesca.

Asociación Profesional de Agricultores y Ganaderos de Teruel.

Madrid, 16 de septiembre de 1988.-El Jefe de Sección.-13.982-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 16 del mes de septiembre de 1988, han sido depositados los Estatutos de Asociación de Representantes Importadores de Aparatos de Reproducción de Imagen y Sonido (ARIRIS), y cuya modificación consiste en:

El traslado del domicilio social de la Entidad a la calle Rambla de Cataluña, 89, 3.º, 1.ª, de Barcelona, siendo los firmantes del acta:

Don José María Sabater y Don Enrique Guardiola.

Madrid, 16 de septiembre de 1988.-El Jefe de Sección.-13.979-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

MADRID

Solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de ampliación de la subestación, a 400 KV, de Loeches (Madrid)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a

información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de la ampliación de una reactancia de 150 MVAR y 400 KV, en la subestación de 400 KV de Loeches, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en la Moraleja, Alcobendas (Madrid), paseo Conde de los Gaitanes, número 167.

Lugar donde se va a establecer la ampliación: Loeches (Madrid), en las inmediaciones del punto kilométrico 1,00 de la carretera de Loeches a Velilla de San Antonio, en el término municipal de Loeches, provincia de Madrid.

Finalidad de la ampliación: Ampliación de la posición reactancia de 150 MVAR y 400 KV de Loeches, en el interior del nuevo parque de 400 KV.

Características principales: La ampliación propiamente dicha consta de:

a) Una reactancia trifásica, en baño de aceite y refrigeración natural, de 150 MVAR de potencia y 400 KV de tensión nominal.

b) Tres autovalvulas, un seccionador de aislamiento reactancia, equipado con cuchillas de puesta a tierra, un interruptor automático y sus correspondientes transformadores de intensidad para protección y medida.

c) Equipo de protecciones, control y medida, relativo a los elementos anteriores.

Procedencia de los materiales: Nacional, salvo el interruptor automático, que es de importación.

- Presupuesto: 168.395.472 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la ampliación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía (calle García de Paredes, 65), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 25 de agosto de 1988.-El Director provincial, Alfonso Enseñat de Villalonga.-13.270-C.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Ciencias Biológicas

Habiéndose extraviado el título de Licenciada en Ciencias Biológicas de doña María José Rubio Junco, expedido el día 3 de marzo de 1978, y registrado en el folio 141, número 1.686 de la Sección de títulos, y folio 24, número 947 de esta Facultad, se anuncia al público, para que el que se crea con derecho de reclamar lo haga en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que transcurrido el plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 5 de septiembre de 1988.-El Secretario de la Facultad.-12.929-C.

POLITECNICA DE MADRID

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial

Habiendo extraviado don José Fernández-Pacheco Gadea sus títulos de Perito Industrial Mecánico e Ingeniero Técnico en Mecánica y en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se abre un plazo de treinta días hábiles, pasados los cuales, si no hubiera reclamación, se procederá a extender uno nuevo.

Madrid, 7 de septiembre de 1988.-El Secretario, José Manuel López López.-12.994-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria

Dirección Regional de Industria, Transportes y Comunicaciones

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera de Pesués a Santander, a Torrelavega, a Cabezón de la Sal y a Unquera (V-2.405), a favor de don Andrés Verdeja López:

Por acuerdo directivo de fecha 30 de marzo de 1988, se autorizó el cambio de titularidad de la concesión indicada a favor de don Andrés Verdeja López, por cesión y venta de su titular «Ferrocarriels de Vía Estrecha» (FEVE), quedando la nueva concesionaria subrogada en todos los derechos y obligaciones de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 21 del Reglamento de Ordenación de Transportes y Real Decreto 2351/1982, de 24 de julio, sobre transferencias de competencias a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de Transporte.

Santander, 13 de mayo de 1988.-El Director regional, Eduardo de la Mora Laso.-4.722-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Comercio e Industria

Dirección General de Industria

Resolución por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección General de Industria, a instancia de «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Palma de Mallorca, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación cuyas características principales son las siguientes:

Expediente UP 1/88.

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Denominación del proyecto: Línea de distribución de alta tensión a 15 KV.

c) Lugar donde se va a establecer la instalación: Sant Josep (Ibiza), Port des Torrent.

d) Finalidad de la instalación: Alimentar al centro de transformación «Carrer de Sa Marinada» y que a su vez debe atender el suministro, en la zona del mismo nombre.

e) Características principales de la red: Línea de alta tensión a 15 KV, formada por un tramo aéreo de 311 metros, apoyos metálicos, conductores AL-ALW de 49,49 milímetros cuadrados y un tramo subterráneo de 22 metros de aluminio de 3 (1 x 50) milímetros cuadrados.

f) Presupuesto: 3.218.573 pesetas.

Esta Dirección General de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que estable el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante el Conseller de Comercio e Industria en el plazo de un mes, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 5 de agosto de 1988.-El Director general, Luis Morano Ventayol.-4.731-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALMUÑECAR

Resolución por la que se señala fecha para levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de ordenación de la plaza Pablo Picasso

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 24 de abril de 1987, acordó proceder a la expropiación forzosa de los bienes y derechos de necesaria ocupación para llevar a cabo las obras comprendidas en el proyecto de ordenación de la plaza Pablo Picasso, y solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de urgencia en la expropiación de los bienes, al amparo de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Dado que por acuerdo de 12 de julio del presente año del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, publicado en el «BOJA» número 62, de 5 de agosto actual, se autoriza la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Almuñecar de los bienes afectados para llevar a cabo las obras de referencia, de conformidad con dicho acuerdo, artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y legislación complementaria, se describen los bienes y se señala fecha para el levantamiento de acta previa a la ocupación, como sigue:

Inmueble situado en la esquina definida por la calle Torres Quevedo y avenida de Europa, con fachada lateral a la plaza Pablo Picasso, con una superficie total de 422,08 metros cuadrados, propiedad de doña María Paz Carrasco Gadea y herederos de don Enrique Carrasco Gadea. Arrendatarios: Don Nicasio Oliver Escudero, vivienda de 90 metros cuadrados; don José Sáez Ruiz, almacén de 25 metros cuadrados; don Julio Cervilla Sánchez, taller de 47,08 metros cuadrados; doña Carmen Cecilia Sánchez, vivienda de 90 metros cuadrados; don José Fernández Martínez, vivienda de 90 metros cuadrados, y doña Teresa Jiménez Bustos, vivienda de 80 metros cuadrados. Parcela de 365 metros cuadrados, colindante con la avenida de Europa, avenida de Cala y con el resto de la finca matriz, propiedad de los herederos de don José Álvarez González.

Se señala para levantamiento del acta previa a la ocupación el día 4 de noviembre del presente año, a las diez horas, advirtiéndose que el acta se levantará en los locales del Ayuntamiento de Almuñecar, sin perjuicio de proceder, a instancia de parte, al reconocimiento de las fincas.

Se convoca, a tenor de lo dispuesto en el artículo citado de la Ley de Expropiación Forzosa, a los aludidos propietarios e interesados para que se presenten el día y hora señalados en la Casa Ayuntamiento, pudiendo acompañarse si lo estiman conveniente de Peritos y Notarios.

Hasta el día anterior al del levantamiento del acta previa a la ocupación, los propietarios e interesados, en su caso, podrán formular por escrito ante esta Alcaldía las alegaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los propietarios y titulares de derechos reales deberán aportar los títulos de propiedad de los mismos, así como el último recibo de contribución, en su caso.

Almuñecar, 16 de agosto de 1988.-El Alcalde.-6.601-A.